

Certificados de Ahorro Energético (CAEs)

MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO 2023 SALA N117.
CENTRO DE CONVENCIONES NORTE

Verificación CAEs

1. Soluciones AENOR.
2. Marco Regulatorio.
3. Verificación Certificados de Ahorros Energéticos (CAEs).
4. Conclusiones.
5. Cuestiones.



1

Soluciones

AENOR

El compromiso de AENOR: Generar confianza

El propósito de AENOR es **generar confianza entre las organizaciones y personas**. Trabajando día a día en ese marco de confianza, hemos analizado por un lado las preocupaciones actuales de la sociedad y sus necesidades, y por otro, las hemos conectado con aquellos sectores a los que desde AENOR vamos a dar respuesta especializada.

El resultado de ese análisis nos ha permitido identificar los objetivos de las organizaciones que AENOR asume como propios y los convierte en **Plataformas de Confianza**. Estas plataformas integran un grupo de soluciones, dirigidas y pensadas para **ayudar a las empresas a conseguir dichos objetivos, demostrando a sus principales skateholders que los han logrado**.

Agrupaciones temáticas

Hemos identificado **7 Agrupaciones Temáticas** en las que reside todo el conocimiento y experiencia de AENOR gestionadas por líderes sectoriales especializados y por una comunidad de profesionales expertos, que representan [n]uestra permanente labor de innovación.

Plataformas de confianza

Las **Plataformas de Confianza** son los objetivos de nuestros clientes, ordenados de forma estructurada. Abarcan todos los ámbitos e integran las Soluciones con las que AENOR les va a ayudar a demostrar el cumplimiento de esos objetivos.

Si bien las plataformas de confianza representan nuestra mirada al futuro, no olvidamos los pilares en los que se ha asentado históricamente la generación de confianza de AENOR, nuestras plataformas CORE.

Soluciones

Las herramientas que AENOR pone a disposición de las empresas de todos nuestros negocios, para ayudarles a alcanzar esos objetivos, y a mostrarlos ante todas las partes interesadas.

Son nuestras **Soluciones integradas** de Información, Formación y Evaluación de la Conformidad (certificaciones, inspecciones, analíticas de laboratorio y software de gestión).

A3E genera

AENOR Confía

AGRUPACIONES TEMÁTICAS Y PLATAFORMAS DE CONFIANZA

Haz clic en la plataforma de confianza de tu interés



AEC genera

(Producto, Calidad, Medioambiente, Seguridad)

AENOR Confía

2 Marco Regulatorio

Punto 2:
Marco Regulatorio

DIRECTIVA (UE) 2023/1791 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 13 de septiembre de 2023

relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955 (versión refundida)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Los Estados miembros velarán por que las empresas a que se refiere el párrafo primero dispongan de un sistema de gestión de la energía a más tardar el 11 de octubre de 2027.

2. Los Estados miembros velarán por que las empresas con un consumo medio anual de energía superior a 10 TJ durante los tres años anteriores, reuniendo todos los vectores energéticos, que no apliquen un sistema de gestión de la energía, sean objeto de una auditoría energética.

DIRECTIVA (UE) 2023/959 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 10 de mayo de 2023

que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y la Decisión (UE) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión

(Texto pertinente a efectos del EEE)

17) El artículo 10 *quinquies* queda modificado como sigue:

a) el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Se establecerá para el periodo comprendido entre 2021 y 2030 un fondo de apoyo a las inversiones propuestas por los Estados miembros beneficiarios, incluida la financiación de proyectos de inversión a pequeña escala, para modernizar los sistemas energéticos y mejorar la eficiencia energética (en lo sucesivo, "Fondo de Modernización"). El Fondo de Modernización se financiará con la subasta de derechos de emisión, tal como se establece en el artículo 10, para los Estados miembros beneficiarios que en él se establecen.

Punto 2:
Resultado. Futuro. CAE´S

Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.

Orden TED/815/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un Sistema de Certificados de Ahorro Energético.

RDE-33 Rev. 1 Julio 2023 Serie 15 ENAC. Organismos de verificación para el sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE): Esquema de acreditación

Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.

A3E genera

AENOR Confía

3

Verificación Certificados de Ahorros Energéticos (CAEs)

Punto 3: Verificación CAE. Orden TED/815/2023

4. **El verificador** de ahorro energético procederá de la siguiente manera:

a) Para actuaciones **estandarizadas, certificará** mediante la emisión de un dictamen favorable **que la información aportada por el solicitante está completa y cumple** con los requisitos establecidos en esta **orden y** en la **ficha** correspondiente del catálogo. También **verificará que el valor de los ahorros anuales** de energía obtenidos se corresponde con el asignado a la actuación realizada según la citada ficha.
..., el verificador de ahorro energético **podrá**, antes de la emisión de su dictamen de verificación, **requerir subsanación** siempre que dicha subsanación sea posible.

El verificador de ahorro energético **emitirá dictamen desfavorable si no se realiza la subsanación** en el plazo y en las condiciones establecidas o si la misma es deficiente.

Asimismo, emitirá dictamen desfavorable **si no es posible realizar la subsanación**.

Punto 3: Verificación CAE. Orden TED/815/2023

..b) Para actuaciones **singulares**, **además de** lo indicado para actuaciones **estandarizadas**, el verificador **comprobará que dichas actuaciones se hayan efectuado conforme al capítulo V de esta orden** (Actuaciones singulares de ahorro energético), **así como la corrección técnica y formal de los cálculos, mediciones** o auditorías energéticas realizadas.

Si en el proceso de verificación **se detectan defectos de forma** en el expediente, **inexactitudes o incumplimientos** de requisitos que impidan confirmar el valor del ahorro anual obtenido, el verificador de ahorro energético **podrá**, antes de la emisión de su dictamen de verificación, **requerir subsanación** siempre que dicha subsanación sea posible.

El verificador de ahorro energético **emitirá dictamen desfavorable si no se realiza la subsanación** en el plazo y en las condiciones establecidas o si la misma es deficiente.

Asimismo, emitirá dictamen desfavorable **si no es posible realizar la subsanación**.

A3E genera

AENOR Confía

Punto 3: Verificación CAE. Orden TED/815/2023

.. 5. **Se podrán incluir en una misma solicitud de verificación** distintas actuaciones de eficiencia energética, siempre y cuando dichas actuaciones sean estandarizadas y **hayan sido ejecutadas en el mismo año y dentro del ámbito territorial de la misma comunidad autónoma**.

En estos casos, el verificador de ahorro energético **emitirá un único dictamen de verificación para el conjunto** de todas las actuaciones agrupadas. Si la verificación de cualquiera de las actuaciones **individuales resultara desfavorable emitirá dictamen desfavorable**.

6. **El verificador** de ahorro energético **actuará y desempeñará su cometido** de acuerdo con los procedimientos y la documentación técnica publicados al respecto por **ENAC.**

A3E genera

AENOR Confía

Punto 3: Verificación CAE. Esquema de acreditación. ENAC

Proceso de verificación.

El **objetivo** del proceso de verificación es que el organismo de verificación:

- **verifique el ahorro anual de energía conseguido**, mediante la revisión de la veracidad de la actuación en materia de eficiencia energética;
- **que la información y documentación aportada cumpla los requisitos** establecidos en el catálogo o en la reglamentación existente, **sea completa y ajustada** a los hechos, y
- **emita un informe y un dictamen de verificación**.

Punto 3: Verificación CAE. Esquema de acreditación. ENAC

Proceso de verificación.

A los efectos de la verificación del ahorro de energía conseguido, el nivel de importancia cuantitativo se establece por actuación y por rangos de ahorro de energía, de la siguiente manera:

- Cuando el valor total de los ahorros de energía para los cuales se solicita la verificación **sea inferior o igual a 10 MWh, el grado de importancia cuantitativo será del 5%;**

- Cuando el valor total de los ahorros de energía para los cuales se solicita la verificación **sea superior a 10 MWh e inferior o igual a 50 MWh, el grado de importancia cuantitativo será del 3%;**

- Cuando el valor total de los ahorros de energía para los cuales se solicita la verificación **sea superior a 50 MWh, el grado de importancia cuantitativo será del 2%.**

Punto 3: Verificación CAE. Esquema de acreditación. ENAC

Proceso de verificación.

Para las actuaciones **estandarizadas**, en todo caso, se comprobará que se han realizado los **cálculos de los ahorros de energía conforme** a lo establecido en la correspondiente ficha del catálogo.

Para las actuaciones **singulares, se requerirá realizar al menos una visita in situ** de forma obligatoria como parte del proceso de ejecución de la verificación cuando los ahorros a verificar sean iguales o **superiores a 50 MWh.**

El organismo de verificación debe disponer de una solicitud documentada de la verificación **que incluya la referencia trazable a la información declarada por el solicitante** (ahorro anual de energía final conseguido).

A3E genera

AENOR Confía

4 Conclusiones

Punto 4: CAE´s. Conclusiones

- Gran **OPORTUNIDAD** e importante diversidad de **BENEFICIARIOS**
- Contribuye al cumplimiento de **objetivos de descarbonización**
- Ayuda a la **mejora de la competitividad en la UE**, permitiendo a los **consumidores** finales obtener un **redito económico**.
- **Aumenta** valor e innovación del **sector** de eficiencia energética.
- La **VERIFICACIÓN** es un proceso con un elevado componente técnico, no por ello complejo, **PERO DE CONFIANZA**
- **EXCELENTE** punto de partida un **SGE (50001) CERTIFICADO**

A3E genera

AENOR Confía

5

¿Cuestiones?

Muchas Gracias

Juan Manuel GARCÍA SÁNCHEZ
Mánager de Energía
jmgarcia@aenor.com

DIRECCION MARKETING Y DESARROLLO DE NEGOCIO